

MAT. : Autoriza Actividad Seremi de Salud.

CONCEPCION, 10 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 158 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por la don Manuel Pereira Yañez, Seremi de Salud (S), mediante misiva de fecha 10 de febrero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la reunión de personas para el día 11 de febrero del presente año, entre las 11:00 y las 12.00 hrs., en calle Aníbal Pinto entre Barros Arana y O'Higgins de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad es difundir temas vinculados a la prevención del Hantavirus, consumo seguro de mariscos entre otros, por medio de una mesa informativa y cuyo responsable es la Seremi de Salud (S), representado por don Manuel Pereira Yañez.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) CAROLA ROCHA TIRAPEGUI – GOBERNADORA PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – LUIS NAVARRO REBOLLEDO – JEFE DEPARTAMENTO ETRANJERÍA.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



LUIS NAVARRO REBOLLEDO
JEFE DEPARTAMENTO ETRANJERÍA

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.